

2108151
2021

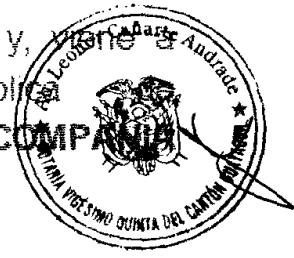


NOTARIA VIGESIMA QUINTA
AB. LEONOR CANARTE ANDRADE
VÉLEZ 1114 Y AV. MACHALA



1 ESCRITURA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA
2 2015-9-1-25- P01562 CONSTRUCTORA ENERGYCOMP
3 S.A. "EN LIQUIDACION"-----
4 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

5 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
7 hoy, treinta y uno de marzo del dos mil quince,
8 ante mí, **ABOGADA LEONOR ELIZABETH**
9 **CANARTE ANDRADE**, Notaria Vigésima Quinta
10 de este Cantón, comparece a la celebración de la
11 presente Escritura, el señor **FELIX FERNANDO**
12 **ACOSTA SANCHEZ** a quién interviene en su
13 calidad de Gerente General y representante legal
14 de la compañía **CONSTRUCTORA**
15 **ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"**
16 actuando conforme a lo dispuesto en la Junta
17 General Extraordinaria Universal de Accionistas
18 celebrada el dieciséis de Marzo del dos mil
19 quince, cuya copia se incorpora como documento
20 habilitante, quien declara ser de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
22 soltero, ingeniero electrico, domiciliado en esta
23 ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos,
24 capaz para obligarse y contratar a quien de
25 conocerlo en virtud de haberme exhibido su
26 documento original de identificación, y,
27 celebrar esta Escritura Pública
28 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA**



CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION", sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos; y, a la que proceden de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a suscribir y celebrar la presente escritura pública de Reactivación el señor **FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ** a quién interviene en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"** actuando conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de marzo del dos mil quince, cuya copia se incorpora como documento habilitante, la compareciente acredita su representación con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y la autorización que le otorga la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha dieciséis de marzo del



quince, para que sean agregados a la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).** La compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A.**, se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivofe Zurita Zambrano, el cuatro de Julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Julio del dos mil ocho. **b).** La Compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"** fue declarada Disuelta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Número **SCV.INC.DNASD.SD. uno cuatro.cero cero dos nueve nueve dos dos**, el trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil catorce. **c).** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A., "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada en esta ciudad el dieciséis de marzo del dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **FELIX FERNANDO AGOSTA SANCHEZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la



CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dieciséis de marzo del dos mil quince, declara Reactivada la compañía.

CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- El señor **FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"** declara bajo juramento y prevenciones de Ley que a la presente fecha su representada no es contratista de obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus Instituciones.

QUINTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se incorpora como documento habilitante a esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"**. Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. Abogada Marilú Solórzano Zambrano, Número de Registro ocho mil noventa Colegio de Abogados del Guayas.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Se agregan los documentos de Ley. Leída que le fue toda esta



SEÑOR NOTARIO

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación de la compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a suscribir y celebrar la presente escritura pública de Reactivación el señor FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ a quien interviene en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"** actuando conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 16 de Marzo del dos mil quince, copia se incorpora como documento habilitante, la compareciente acredita su representación con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y con la autorización que le otorga la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía de fecha 16 de Marzo del dos mil quince, para que sean otorgados a la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- La compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A.**, se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 4 de Julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Julio del 2008. **B).-** La compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"** fue declarada Disuelta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029922 el 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014. **C).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A., "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada en esta ciudad el 16 de Marzo del dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la compañía.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 16 de Marzo del dos mil quince, declara Reactivada la compañía.

CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- El señor FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"** declara bajo juramento y prevenciones de Ley que a la presente fecha su representada no es contratista de obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus Instituciones.

QUINTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se incorpora como documento habilitante a esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"**. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. Abogada Marilú Solórzano Zambrano, Número de Registro 8090 Colegio de Abogados del Guayas.

Ab. Marilú Solórzano Zambrano

REG. 8090

21/03/15
14:00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 16 DE MARZO DEL 2015.

En Guayaquil a los 16 días del mes de Marzo del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar Mz. 1 Villa 10 a las once horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A., EN LIQUIDACIÓN** con la asistencia de los siguientes accionistas: **FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ** propietario de (400) Cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en el 100% de su valor, **LENIN ERNESTO LEON MUÑOZ** propietario de (400) Cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido en 800 acciones ordinarias y nominativas, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DIA.

1.- RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

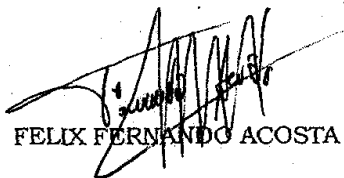
Preside la sesión el señor **FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ** en su calidad de Gerente General de la compañía; y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor **LENIN ERNESTO LEON MUÑOZ** Se deja constancia de que el secretario de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

El Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029922 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014, la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la causal dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

El Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente la causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando por la Presidencia el Presidente de la Junta y suscrito Secretario Ad Hoc que certifica.



FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ

Accionista Presidente de la Junta



LENIN ERNESTO LEON MUÑOZ

Accionista Secretario Ad Hoc de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 16 DE MARZO DEL 2015.

En Guayaquil a los 16 días del mes de Marzo del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar Mz. 1-Villa de las Palmas, a las horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A., EN LIQUIDACIÓN** con la asistencia de los siguientes accionistas: **FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ** propietario de (400) Cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en el 100% de su valor y **LENIN ERNESTO LEON MUÑOZ** propietario de (400) Cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido en 800 acciones ordinarias y nominativas, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DIA.

1.- RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA;

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor **FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ** en su calidad de Gerente General de la compañía; y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor **LENIN ERNESTO LEON MUÑOZ** Se deja constancia de que el secretario de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

El Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029922 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014, la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la causal dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

El Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente la causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y suscrito Secretario Ad Hoc que certifica.-

f) FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ Accionista Presidente de la Junta

f) LENIN ERNESTO LEON MUÑOZ Accionista Secretario Ad Hoc de la Junta

Certifico que la copia que antecede es igual a su original a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, Marzo 18 del 2015.

LENIN ERNESTO LEON MUÑOZ

Secretario Ad hoc de la Junta



Guayaquil, Agosto 14 del 2014

Señor
FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 04 de Julio del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Julio del 2008.

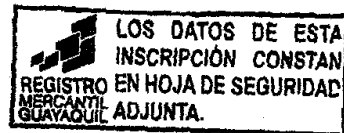
Muy atentamente,

LENIN ERNESTO LEON MUÑOZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía **CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A.**, para el cual he sido reelegido. Dejando Constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0909761744

Guayaquil, Agosto 14 del 2014

FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO:40.026
FECHA DE REPERTORIO:19/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:10:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A., a favor de FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ, de fojas 34.025 a 34.027, Registro de Nombramientos número 10.991.

ORDEN: 40026



Guayaquil, 22 de agosto de 2014



[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
BELEGADO

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0905914



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0902573821001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ACOSTA SANCHEZ FELIX FERNANDO
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/07/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 18/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/08/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REDES ELECTRICAS

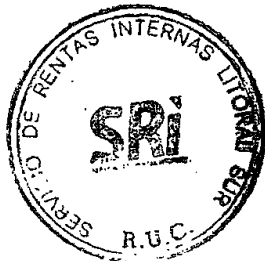
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Número: SOLAR 10
 Manzana: 1 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO LA GRAN MANZANA Celular: 061869677

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: BUAYAGUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/08/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992573821001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A.

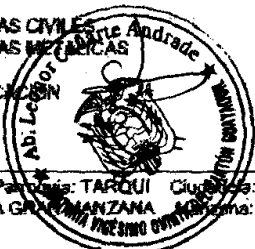
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 18/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS METALICAS
- ACTIVIDADES DE REDES ELECTRICAS
- ACTIVIDADES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudad: SIMÓN BOLÍVAR Número: SOLAR 10
Referencia: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO LA GRAN MANZANA Manzana: 1 Calles: 09188877



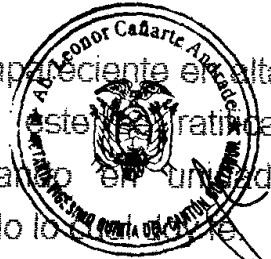
Exp. Christina Mesa Granda
SERV. DE RENTAS INTERNAS
LITORAL S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/08/2008

escritura al compareciente en alta y clara voz, por
mi, la Notaria, este testamento y aprueba su
contenido firmado en unidad de acto junto
conmigo, de todo lo



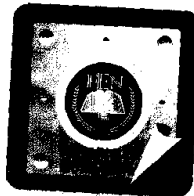
[Handwritten signature of Felix Fernando Acosta Sanchez]



f) FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ, en calidad de
Gerente General y representante legal de la compañía
CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A. "EN
LIQUIDACION"
C.C.: 0909761744
RUC.: 0992573821001

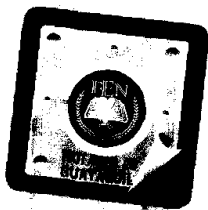
[Handwritten signature of Ab. Leonor Cañarte Andrade]
AB. LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE, DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EL MISMO QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO
LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Handwritten signature of Ab. Leonor Cañarte Andrade]
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: Siento como razón que en esta fecha se procedió a marginar la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A.**, el día cuatro de julio del año dos mil ocho, el cual se **Reactiva**, según escritura de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ENERGYCOMP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en la Notaria a mi cargo, el día treinta y uno de marzo del año dos mil quince, de todo lo cual doy fe. Guayaquil, 10 de abril del 2015.-----



Leonor Cañarte A.
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 58.086
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001108, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 21 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A., de fojas 109.165 a 109.189, Registro Mercantil número 5.326. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58086



Guayaquil, 04 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1292707

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

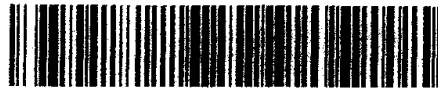
04 ENE 2016 HORA: 15:38

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



Factura: 003-002-000002522



20150901025P01562

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901025P01562					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992573821001		GERENTE GENERAL	FELIX FERNANDO ACOSTA SANCHEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Leonor Cañarte Andrade

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

13/APR/2015 16:13:38 Usu. 24412723



Remitente No. Trámite 12591 - 0
FERNANDO COSTA

Expediente: 134520

Razón social: RUC: 0982573821001
CONSTRUCTORA ENERGYCOMP S.A.

SubTipo tramite:
REACTIVACION

Asunto:
REMITE 3 ESCRITURAS DE REACTIVACION

Revisar estado de su trámite por INTERNET: 196
Digitando: [http://www.supercias.gob.ec/ventanilla](#)

F. Costa